



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA

El suscrito Director Municipal de Justicia de este término Municipal, y en atención a reunión con el Sub-Comisionado de Policía **UDEP-COMAYAGUA** Jaime Manfredo Barahona Osegura y Comité Proferia Patronal de Ojos de Agua, Desarrollada el 10-06-2019 entre los temas abordados se priorizo lo Siguiende: **LA FIJACIÓN DE HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** durante los días de la feria del **15 al 23** del Corriente mes, este horario es en consonancia con la **LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL**, el cual es el siguiente: en los Días de semana se Cerrara el Negocio Autorizado a las 12:00 PM y los Días Domingo **16 y 23** del corriente mes se Cerrara a las 6:00 PM y por ser días festivos podrán estar abiertos desde las 07:00 AM. Además se Prohíbe la venta de Bebidas a menores de edad, y la Cerveza en embace de Vidrio solo para consumir en el local Autorizado.

Todo aquel que incumpla lo Ordenado será sancionado según lo establecido en la Ley

CUMPLASE

Ojos de Agua, Comayagua a los Doce días del mes de Junio del 2019.

CC. Sub-Comisionado de Policía UDEP-Comayagua
CC. Jefatura Municipal de Policía Ojos de Agua
CC. Archivo



José Luis Anahualillo
Director municipal de Justicia



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

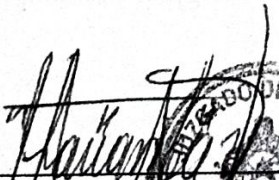
Tel. 27177812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA

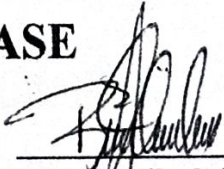
El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Término, por medio de la presente hace saber a toda la ciudadanía en general, en las siguientes comunidades: San Rafael, Corralitos, Agua Blanca, La Aguja y Lagunetas **QUE DEBEN PROCEDER A LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA GENERAL:** de Pilas, chapia y aseo general de sus solares, calles, cunetas y demás áreas que les corresponda, dando un plazo de 8 días a partir del Lunes 24 de Junio al Lunes 1 de Julio. **Recordándoles que según plan de arbitrios municipal vigente esta terminantemente prohibido el uso de herbicidas.** Esta actividad se realiza en función de ATENDER LA ALERTA SANITARIA emitida en el país con el propósito de combatir el Zancudo transmisor de enfermedades como el: DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA, Todo aquel que incumpla lo ordenado será sancionado según lo establecido en la Ley.

Ojos de Agua, Comayagua 21 de Junio de 2019



José Luis Anariba Ulloa
Director Municipal de Justicia
Ojos de Agua

CUMPLASE



Lic. Rosibel Anariba
Directora Municipal de Salud



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Término, por medio de la presente hace saber a toda la ciudadanía en general, en las siguientes comunidades: Campo Dos, El Hielo, Los Guineos, El Pinabetoso, El Jagual 1, El Jagual 2 y Nueva Esperanza **QUE DEBEN PROVEDER A LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA GENERAL:** de Pilas, chapia y aseo general de sus solares, calles, cunetas y demás áreas que les corresponda, dando un plazo de 8 días a partir del Lunes 24 de Junio al Lunes 1 de Julio. **Recordándoles que según plan de arbitrios municipal vigente esta terminantemente prohibido el uso de herbicidas.** Esta actividad se realiza en función de ATENDER LA ALERTA SANITARIA emitida en el país con el propósito de combatir el Zancudo transmisor de enfermedades como el: DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA, Todo aquel que incumpla lo ordenado será sancionado según lo establecido en la Ley.

Ojos de Agua, Comayagua 21 de Junio de 2019

CUMPLASE


José Luis Anariba
Director Municipal de Justicia


Lic. Rosibel Anariba
Directora Municipal de Salud





Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812

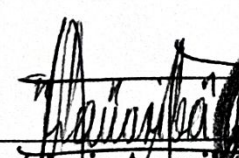
E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

PROHIBICIÓN

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Término, por medio de la presente y en atención a denuncia de los pobladores de esta Cabecera Municipal y CONSIDERANDO que las calles de nuestro Casco Urbano son utilizadas como doble vía para el tránsito de vehículos, se PROHIBE el uso de la calle principal como parqueo de vehículos, específicamente en las zonas donde las áreas son mas angostas y obstaculizan la libre circulación de vehículos y peatones. El incumplimiento y desacato de la presente PROHIBICION dará lugar a las sanciones correspondientes por ley.

CUMPLASE

Dado en Ojos de Agua, Comayagua a los Tres días del mes de Junio de 2019.


José Luis Anarita Ureña
Director Municipal de Justicia
Ojos de Agua



cc Jefatura Municipal de Policía
cc Archivo

Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812

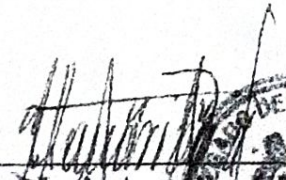
E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Término, por medio de la presente hace saber a toda la ciudadanía en general de todo el **MUNICIPIO DE OJOS DE AGUA QUE DEBEN PROCEDER A LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA GENERAL:** de Pilas, chapia y aseo general de sus solares, calles, cunetas y demás áreas que les corresponda, dando un plazo de 8 días a partir del **Lunes 24 de Junio al Lunes 1 de Julio. Recordándoles que según plan de arbitrios municipal vigente esta terminantemente prohibido el uso de herbicidas.** Esta actividad se realiza en función de **ATENDER LA ALERTA SANITARIA** emitida en el país con el propósito de combatir el Zancudo transmisor de enfermedades como el: **DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA,**
Todo aquel que incumpla lo ordenado será sancionado según lo establecido en la Ley.

Ojos de Agua, Comayagua 21 de Junio del 2017

CUMPLASE


José Luis Anariba Celis
Director Municipal de Justicia
Ojos de Agua


Lic. Rosibel Anariba
Directora Municipal de Salud

